Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-002/2021

POR QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 741/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 79/2021, de fecha 06 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de febrero de 2021, identificada como Epediente NOT-07124-2021-000005, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS Y NO ADJUDICADOS EN ANTERIORES LLAMADOS DEL IPS"; manifestando que el pedido tendrá una cobertura estimada de consumo de 04 (cuatro) meses, en el cual se encuentran incluidos los productos con elevada demanda, los de alta rotación, los que fueron declarados desiertos en otros llamados y los que se encuentran incluidos en llamados en proceso;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, así como también dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales"*;

Con relación a la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia, se informa que los mismos fueron elaborados, conforme a las adjudicaciones realizadas por la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-06 18:25:00.437384-04

Convocante, como así también precios adjudicados por diversas convocantes...//....el monto total para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, asciende a un monto total de G. 28.019.824.970.- (Guaraníes veinte y ocho mil diez y nueve millones ochocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta)...";

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos fueron incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Ordinaria

2021-04-06 18:25:00.437384-04

asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advirtió la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del Órgano Jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicitó la aprobación del supuesto de excepcionalidad, la autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 027-022/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, entre otras cosas se aprobó el supuesto de excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, conforme a la Resolución DNCP/N° 2435/18, fecha 5 de julio de 2018, fueron cargados los datos de intención al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-06 18:25:00.437384-04

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obra en el expediente:

LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., PROSALUD FARMA S.A., ÍNDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., BIOETIC PHARMA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., V & T FARMA S.A., GUAYAKI S.A., EUROQUIMICA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., MEDICINE S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), INDUFAR C.I.S.A., BIOTENG S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando DOP/DTC N° 362/2021, de fecha 05 de abril 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando CA/N° 5000013598/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 963/2021, de fecha 26 de marzo de 2021;

Que, según Acta N° 07/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, se procedió a la apertura de los sobres oferta, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 / correo electrónico: licitaciones@fusa.com.py, administracion@fusa.com.py, delia.zarate@fusa.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 817.478.650.- (Guaraníes ochocientos diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-06 18:25:00.437384-04

de laGarantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015962;

2. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0 / correo electrónico: francisco.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 396.055.250.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508006739;

3. NL PHARMA S.A. – RUC N° 80062246-4 / correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py . Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.085.470.000.- (Guaraníes diez mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 515.500.000.- (Guaraníes quinientos quince millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508011369;

4. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2 / correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.037.217.000.- (Guaraníes tres mil treinta y siete millones doscientos diecisiete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.300.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGURO S.A. N° de Póliza: 1508004203;

5. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.432.020.900.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos treinta y dos millones veinte mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005439;

6. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8 / correo electrónico: licitaciones@boller.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-06 18:25:00.437384-04

5.186.942.700.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.N° de Póliza: 150811806;

7. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.533.808.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta y tres millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.860.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508011358;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. – RUC N° 80029411-4 / correo electrónico: licitaciones@laboratoriosalmos.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 456.404.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.816.740.- (Guaraníes trece millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta). Empresa Aseguradora:SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508003409;

9. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.872.406.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones cuatrocientos seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 150815961 – END: 1;

10. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5 / correo electrónico: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py, Edgar.villalba@bioethicpharma.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 905.091.000.- (Guaraníes novecientos cinco millones noventa y un mil), IVA Incluido. Monto de laGarantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora:PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006737;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Guemiro

2021-04-06 18:25:00.437384-04

11. EL ALAMO S.A. – RUC N° 80015788-5 / correo electrónico: pharma@elalamo.com.py, mariacaniza@elalamo.com.py .Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 276.242.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004207;

12. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / correo electrónico: licitacion@eticos.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.330.737.900.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta millones setecientos treinta y siete mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015971;

13. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4 / correo electrónico: lsilva@lasca.com.py, licita@lasca.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 635.703.750.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones setecientos tres mil setecientos cincuenta). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.N° de Póliza: 1508017728;

14. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2 / correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py, licitaciones@dutriec.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.735.250.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004217;

15. DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3 / correo electrónico: licitacion@dallas.com.py, gerencia@dallas.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 88.656.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005450;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-06 18:25:00.437384-04

16. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py, hacosta@scavonehnos.com.py, ariquelme@scavonehnos.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.976.606.500.- (Guaraníes cinco mil novecientos setenta y seis millones seiscientos seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005447;

17. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80003391-4 / correo electrónico: hduarte@megalabs.com.py, naramirez@megalabs.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 631.262.400.- (Guaraníes seiscientos treinta y un millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.960.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004206;

18. TARGET S.A. – RUC N° 80025423-6 / correo electrónico: target.sa2003@yahoo.com. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 435.927.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos veinte y siete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.110.000.- (Guaraníes trece millones ciento diez mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508050656;

19. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py. Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 1.622.665.000.- (Guaraníes un mil seiscientos veinte y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002439;

20. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 483.613.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos trece mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-06 18:25:00.437384-04

18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508050677;

Que, en fecha 06 de abril de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de fecha 06 de abril de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Parcial conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

1. Declarar desierto los Lotes N° 1, N° 8, N° 11, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 33, N° 34, N° 38, N° 39, N° 42, N° 46 y N° 52, en base al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*;

2. Descalificar en el Lote N° 40, a la firma NL PHARMA S.A., conforme al punto N° 13, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimientos de las Especificaciones Técnicas;

3. Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma QUIMFA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma QUIMFA S.A., por un monto total de G. 7.404.000.000 (Guaraníes siete mil cuatrocientos cuatro millones), IVA Incluido,

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitare

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-06 18:25:00.437384-04

conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los Lotes N° 1, N° 8, N° 11, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 33, N° 34, N° 38, N° 39, N° 42, N° 46 y N° 52, en base al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*.---

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística y Suministros de Salud a proceder con los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado teniendo en cuenta los Lotes Declarados Desiertos mencionados en el Art. 2°.----------

6°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ujrampre

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-06 18:25:00.437384-04

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-06 18:25:00.437384-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/21

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

ANEXO I

QUIMFA S.A.

LOTE N° 40													
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
1	11461	51102336-9995	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	Vial (polvo liof + solvente)	Unidad	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	3.000	6.000	1.234.000	7.404.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones) IVA Incluido.-													7.404.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 7.404.000.000.- (Son Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones) IVA INCLUIDO.-

Natalia Ruiz Rojado S.
Departamento de Gestión de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Abog. Paola M. Argüero Delgado
Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

2021-04-06 18:25:00.437384-04